Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 08 de 2026

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 08 de 2026.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

   En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, tercer piso, Cali, Conmutador: 6206600.

3. **OBJETO:** ELABORAR UNA HOJA DE RUTA PARA LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS ASOCIADOS A LOS SECTORES HIDROCARBUROS Y METALÚRGICO, BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR.

   El objeto del contrato está codificado en Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
F- Servicios	77 – Servicios Medioambientales	10– Gestión Ambiental	15– Evaluación de impacto Ambiental	03 – Análisis de indicadores ambientales	77101503
F- Servicios	77 – Servicios Medioambientales	10– Gestión Ambiental	15– Evaluación de impacto Ambiental	04 - Servicios de evaluación de impacto ambiental	77101504
F- Servicios	77 – Servicios Medioambientales	10– Gestión Ambiental	16 – Planeación Ambiental	04 – Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77101604

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad es la Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía, de acuerdo con los parámetros del literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

   Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado del contrato es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000); IVA INCLUIDO y demás impuestos en los que el Contratista pueda incurrir para la legalización y la ejecución del objeto del contrato.

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	Chile	No	-	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
CANADÁ		No	-	-	No

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CHILE		No	-	-	No
COREA		No	-	-	No
COSTA RICA		No	-	-	No
ESTADOS AELC		No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS		No	-	-	No
MEXICO		Si	Si	-	Si
TRIANGULO NORTE	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
UNION EUROPEA		No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	No	Si

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional. Teniendo en cuenta el análisis realizado México, El salvador y Guatemala se encuentra cubierta por la comunidad estatal. En caso de que el proceso sea Limitado a Mipymes solo le es aplicable la excepción 14 del Anexo 4 del guía CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 a México y Guatemala

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación con entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de contratación y que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional; Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación.

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:** La convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES, siempre y cuando, se cumplan los requisitos del Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y las solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes se realicen hasta el día hábil anterior a la Resolución de Apertura del proceso.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, bajo la Modalidad Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, los interesados, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

    También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

13. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El Acto Administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 - SECOP II.

    En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015, el texto del Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

Santiago de Cali, 17 de abril de 2026